

23  
vez algunas Curaciones, de que por su impericia  
han resultado <sup>graves</sup> daños, à las Enfermas que se han puesto  
en sus manos; Para q. en tpo alguno se me tenga  
por causante de estos males, y para descargo de  
mi conciencia, desde luego me aparto, y desisto de  
la pretension que llevo dha, hize à Favor de la  
insinuada Ana = Tambien se me han dado  
varias y repetidas quejas, de que assi los Boticari  
os, como Sangradores, y Barberos de esta Vecindad,  
causando graves, è irreparables daños, y menoscabos à la salud, è intereses de sus Comvecinos, y  
sin atender à la prohibicion que para ello les  
está echa por Leyes R. se han introducido, è in-  
troducen, à practicar curaciones de que assi-  
mismo, han dimanado fatales consecuen-  
cias à la causa Publica (y que no expreso muchas  
de ellas por no molestar à el Jurgado, y estoí prom-  
to à Justificar en caso necesario) exponiendo la  
Vida de los enfermos à una conocida perdicion;  
No siendo Justo, que en detrím.<sup>to</sup> de el bien comu-  
ynio, se tolexen por mas tpo semejantes desaxe-  
glados procedim.<sup>tos</sup> en que los referidos no quixen  
abstenexse, exerciendo ministerios que no les in-  
cumbe, ni les es permitido: En esta atencion, p.  
remedio de todo, y que no aleguen ignorancia,

